



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0204)
10 FEB. 2014

“Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Barranquilla y Repelón- Atlántico, Soacha – Cundinamarca, Riohacha, Villanueva, Fonseca y Maicao – La Guajira y Cúcuta-Norte de Santander, abierta mediante Resolución No. 0057 de 2014”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 7° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Barranquilla y Repelón- Atlántico, Soacha –Cundinamarca, Riohacha, Villanueva, Fonseca y Maicao – La Guajira y Cúcuta- Norte de Santander abierta mediante Resolución No. 0057 de 2014"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0604 del 25 de Julio de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, realizó la distribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de distribución establecidos en la Resolución No. 0502 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0797 del 17 de Octubre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de redistribución establecidos en la Resolución No. 0705 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resoluciones Nos. 0013, 0103, 0114, 0532 y 0880 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en desarrollo del contrato de fiducia mercantil No. 302 de 2012, la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza convocatorias para selección de los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en los respectivos términos de referencia, con base en la evaluación de los proyectos realizada por Findeter, con el fin de adquirir para los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, otorgados por Fonvivienda, viviendas de interés prioritario en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.

Que para el departamento del Atlántico, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 005 en la cual se seleccionaron, entre otros, los siguientes proyectos: Villas de San Pablo en el municipio de Barranquilla, con un total de 832 viviendas de interés prioritario; Urbanización Villa Carolina en el municipio de Repelón, con un total de 300 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Cundinamarca, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 010, en la cual se seleccionaron, entre otros, los siguientes

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Barranquilla y Repelón- Atlántico, Soacha –Cundinamarca, Riohacha, Villanueva, Fonseca y Maicao – La Guajira y Cúcuta- Norte de Santander abierta mediante Resolución No. 0057 de 2014"

proyectos en el municipio de Soacha: Conjunto Residencial Torrentes, con un total de 984 viviendas de interés prioritario y Vida Nueva, con un total de 768 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de La Guajira, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 028, en la cual se seleccionaron, entre otros, los siguientes proyectos: Los Deseos en el municipio de Riohacha con un total de 196 viviendas de interés prioritario, Urbanización Román Gomez Ovalle del municipio de Villanueva, con 354 viviendas de interés prioritario. Mediante convocatoria No. 81, se seleccionó el proyecto Urbanización Altos del Parrantial 1 del municipio de Maicao, con un total de 504 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Norte de Santander, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 017 en la cual se seleccionaron, entre otros, el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta, con un total de 900 viviendas de interés prioritario

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 7° del Decreto 2164 de 2013, establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, expidió las Resoluciones Nos. 00175 del 11 de Mayo, 00508 del 31 de Mayo, 00509 del 4 de junio, 00548 del 13 de Junio, 00565 del 19 Junio de 2013, 00901 del 23 de septiembre, 00950 del 8 de Octubre, 01093 del 6 de Noviembre y 01100 del 12 de Noviembre de 2013, mediante las cuales define los listados iniciales de hogares potencialmente beneficiarios para los proyectos mencionados en el artículo primero de la presente resolución, de los cuales podrán postularse, quienes no lo hayan hecho en las convocatorias anteriores o quienes habiéndose postulado cumplan algún criterio para la repostulación.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00084 del 17 de Enero de 2014, mediante la cual define los listados de nuevos hogares potenciales beneficiarios para los proyectos mencionados en la presente resolución.

Que a través de diferentes actos administrativos, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fechas de apertura y cierre de las convocatorias para postulación de hogares al

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Barranquilla y Repelón- Atlántico, Soacha --Cundinamarca, Riohacha, Villanueva, Fonseca y Maicao – La Guajira y Cúcuta- Norte de Santander abierta mediante Resolución No. 0057 de 2014"

subsidio familiar de vivienda en especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los proyectos citados en el artículo primero de la presente resolución, sin embargo después del procesamiento y asignación respectivas, aún quedaron viviendas disponibles por lo cual, se hizo necesario abrir nuevamente convocatoria para dichos proyectos.

Que según Resolución No. 0057 del 24 de Enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda, para los proyectos relacionados en el artículo primero de la presente resolución, sin embargo, al cierre, se evidencia por página web que las postulaciones aún no son suficientes para completar los cupos de los proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar hasta el 17 de Febrero de 2014 la fecha de cierre de la convocatoria de hogares potencialmente beneficiarios contenidos en las Resoluciones Nos. 00175 del 11 de Mayo, 00508 del 31 de Mayo, 00509 del 4 de junio, 00548 del 13 de Junio, 00565 del 19 Junio de 2013, 00901 del 23 de septiembre, 00950 del 8 de Octubre, 01093 del 6 de Noviembre y 01100 del 12 de Noviembre de 2013 expedidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen, para los proyectos y componentes que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL VIP	COMPONENTE PARA ESTA CONVOCATORIA
ATLANTICO	BARRANQUILLA	VILLAS DE SAN PABLO	832	Desplazados y Unidos
ATLÁNTICO	REPELÓN	URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA	300	Desplazados, Unidos y Damnificados de Desastres o ubicados en zona de alto riesgo
CUNDINAMARCA	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRENTES	984	Desplazados y Unidos
CUNDINAMARCA	SOACHA	VIDA NUEVA	768	Desplazados y Unidos
LA GUAJIRA	RIOHACHA	LOS DESEOS I	196	Desplazados y Unidos
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE	354	Desplazados y Unidos
LA GUAJIRA	MAICAO	URBANIZACION ALTOS DEL PARRANTIAL 1	504	Desplazados y Unidos
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	URBANIZACION CORMORANES	900	Desplazados

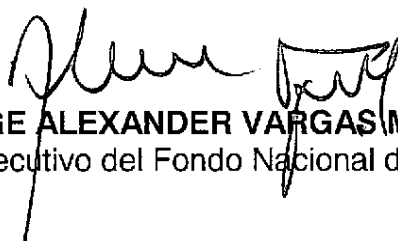
"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Barranquilla y Repelón- Atlántico, Soacha –Cundinamarca, Riohacha, Villanueva, Fonseca y Maicao – La Guajira y Cúcuta- Norte de Santander abierta mediante Resolución No. 0057 de 2014"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 FEB. 2014



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo



